

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previa verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. SDH-000187 del 17 de mayo de 2023, le fue aceptada partir del 19 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el señor DARWING CAMILO DIAZ URREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.534, al cargo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Crédito Público de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece que "(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa." [Subraya fuera del texto]

Que el inciso 4 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. (...)" [Subraya fuera del texto]





"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Crédito Público de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; en atención a la aceptación de la renuncia presentada por el señor DARWING CAMILO DIAZ URREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.534, mediante Resolución No. SDH-000187 del 17 de mayo de 2023, por lo tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que es indispensable para el cabal funcionamiento de la Dirección de Crédito Público, el nombramiento y posesión en propiedad del Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Crédito Público por las siguientes razones:

- El artículo 52 del Decreto 601 de 2014, establece que corresponde a la Dirección Distrital de Crédito Público, entre otras funciones: "(...) b. Asesorar al Secretario Distrital de Hacienda en materias relacionadas con el crédito público y el financiamiento de proyectos de inversión requeridos por el Distrito Capital (...)" y " (...) f. Dirigir la estructuración, negociación, colocación, seguimiento y modificaciones contractuales de las emisiones internas y externas de títulos valores, de conformidad con el marco legal vigente (...)".
- Lo anterior comprende la necesidad de adelantar el análisis y verificación de los modelos financieros que se presenten para la ejecución de obras y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital bajo marco de Asociaciones Público-Privadas (APP). Adicionalmente, teniendo en cuenta que en la actualidad existen varias iniciativas en proceso de evaluación por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, con sentido de urgencia para su trámite, es necesario para esta dirección contar con la disponibilidad del recurso humano para realizar oportunamente la valoración de los proyectos y la recomendación al Secretario de Hacienda para su aprobación.
- Es necesario realizar de manera urgente el desarrollo del nuevo programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna (PEC), para lo cual es indispensable surtir un proceso de aprobación interno del Distrito así como frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual debe quedar implementado antes del término del actual Gobierno Distrital, y requiere de un tiempo estimado para su implementación de 6 meses.
- Por consiguiente, al no existir personal suficiente en la Dirección Distrital de Crédito Público que permita el desarrollo eficiente de los procesos antes mencionados, y teniendo en cuenta la disponibilidad del cargo, así como del candidato idóneo para el desempeño de estas entre otras funciones, se requiere suplir dicha plaza. En caso de no efectuarse esta contratación se dificulta el oportuno cumplimiento de las funciones que corresponden a la Dirección Distrital de Crédito Público y que se describieron anteriormente.





"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de junio de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, **CRISTIAM LEONARDO RINCÓN RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.236.508, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección de Crédito Público.

Que mediante Memorando No. 2023IE017622O1 de 23 de junio de 2023 suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **CRISTIAM LEONARDO RINCÓN RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.236.508, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección de Crédito Público.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que mediante Resolución No. DGC-241 del 18 de mayo de 2023, se encargó en el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Crédito Público, a **KAREN JACKELINE VARGAS SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.054.436, quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones, desde el 18 de mayo de 2023 y hasta el 18 de agosto de 2023 o hasta que sea provisto el cargo.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección de Crédito Público y dar por terminado el encargo efectuado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a CRISTIAM LEONARDO RINCÓN RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.236.508, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección de Crédito Público.





"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo"

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado a partir de la fecha de la posesión de CRISTIAM LEONARDO RINCÓN RAMÍREZ, el encargo de KAREN JACKELINE VARGAS SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.054.436, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda asignado a la Dirección de Crédito Público, efectuado mediante Resolución DGC-241 del 18 de mayo de 2023, quien continuará desempeñando el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, ubicado en la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones, del cual es titular.

ARTÍCULO 3º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a CRISTIAM LEONARDO RINCÓN RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.236.508 y a KAREN JACKELINE VARGAS SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.054.436.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano
Proyectado por:	Paula Mariana Ocampo Maya – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano

